

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A E.S.P.**  
**ADENDA No. 1**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-214-GENSA-2026-LG**

Manizales, veintiséis (26) de marzo de 2026

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-214-GENSA-2026-LG, GENSA S.A E.S.P. dio apertura al proceso de referencia cuyo objeto es: *“GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en el departamento de Putumayo, incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, de acuerdo con la ejecución de los proyectos:*

*“Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Valle del Guamuez departamento de Putumayo”. GGC-2051-2025;*

*“Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Villagarzón departamento de Putumayo”. GGC-2052-2025;*

*“Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de San Miguel departamento de Putumayo”. GGC-2055-2025;*

*“Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Puerto Guzmán departamento de Putumayo”. GGC-2057-2025.”*

En atención a las observaciones recibidas a la Condición Especial de Contratación por parte del CONSORCIO ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, donde insta a la entidad a modificar asuntos relativos al plazo, al perfil del equipo de trabajo y a la duración del consorcio, partiendo del análisis efectuado desde el área técnica y la respuesta otorgada a las observaciones presentadas; se considera pertinente realizar la siguiente modificación a las condiciones del proceso, así:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **9.3.1** de la Condición Especial de Contratación denominado, EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (ANEXO No. 2)

**9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (ANEXO No. 2)**

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) contratos registrados en el RUP en todos los códigos UNSPSC 2013 descritos a continuación, los cuales deberán corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES Y/O ZONAS NO INTERCONECTADAS.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP deberá ser igual o superior al 80% del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

NOTA: Los contratos acreditados en el RUP deberán estar debidamente señalados/resaltados.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral **9.4.1.** de la Condición Especial de Contratación denominado OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE).

#### 9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

Los requisitos habilitantes técnicos son de obligatorio cumplimiento, y serán los siguientes:

- A. Cronograma general del desarrollo de la Interventoría.
- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Un (1) Director de interventoría:</b> Ingeniero Electricista, y/o Electromecánico y/o Electrónico con experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en cuatro (4) contratos como director de interventoría a la construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	Especialista en Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gerencia de Recursos Energéticos y/o administración o derecho empresarial o Gestión de Proyectos.
<b>Cuatro (4) Residente de interventoría:</b> Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en cuatro (4) contratos como residente o director de interventoría a la construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	Posgrado en Gerencia de Recursos Energéticos o Gerencia de Proyectos o Energías Renovables y Sostenibilidad energética o Gestión integral de proyectos.
<b>Cuatro (4) Profesional Gestión Social:</b> Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o Sociología con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en mínimo un (1) proyecto de interventoría realizada a proyectos o contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de soluciones energéticas con FNCER que incluyan dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	N/A

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Cuatro (4) Profesional y/o tecnólogo SST/SISO:</b> Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o profesional en cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá acreditar licencia vigente. Con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto como profesional SST en proyectos de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A
<b>Cuatro (4) Técnico Electricista:</b> Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Experiencia específica de mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de interventoría a contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A

**NOTA:** Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- Hoja de Vida;
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

**TERCERO:** Los demás numerales de la condición especial de contratación continúan vigentes sin modificación alguna.

Cordial saludo,

**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
 Presidente (E)  
 GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Paola Martínez Serna – Profesional de Proyectos *cur*  
 Revisó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación  
 Revisó: Julio Mauricio Arce Posso – Líder Proyectos *JMA*  
 Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación